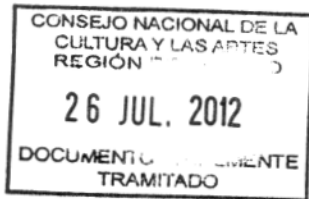




JKC/CQJ/MOK

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 274, DE 11 DE ABRIL DE 2012, QUE AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N°22737-4, EN EL SENTIDO QUE INDICA.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 462

CONCEPCIÓN, 26 JUL 2012

VISTOS:

Estos antecedentes: resolución exenta N°274, de fecha 11 de abril de 2012, que autoriza cierre administrativo de la carpeta de proyecto folio N° 22737- 4 correspondiente al Fondo Nacional para Escuelas y Liceos Artísticos, Línea de Proyectos Escuelas con Reconocimiento.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 274, de fecha 11 de abril de 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región del Biobío, se autorizó el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° 22737-4.-

Que, en la Resolución Exenta citada precedentemente se incurrió en un error de transcripción en el Rut del responsable del proyecto.

Que, la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su artículo 62° dispone que: "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de 2008.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFÍCASE el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución Exenta N° 274, de fecha 11 de abril de 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío, que autoriza cierre administrativo de la carpeta de proyecto folio N° 22737- 4 correspondiente al Fondo Nacional para Escuelas y Liceos Artísticos, Línea de Proyectos Escuelas con Reconocimiento, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Rol Único Tributario número **69.151.300-9**”

Debe decir:

“Rol Único Tributario número **69.140.900-7**”

ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHÍVESE una copia del presente acto administrativo conjuntamente con la Resolución Exenta N°274, de 11 de abril de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío.

ANÓTESE



JUAN EDUARDO KING CALDICHQURY
DIRECTOR REGIONAL DEL BIOBÍO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución

- Oficina CNCA Of. Regional
- Encargado OIRS
- Unidad de Ciudadanía
- Archivo